

RESOLUCIÓN No- 003-2024
(24 de abril de 2024)

TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA
Masculina Sub 20 2024

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

SEGUNDO: Que durante el año 2024, en desarrollo de los Torneos oficiales de la Liga de Fútbol de Bogotá, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y en el Código de Penas y Sanciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo a lo preceptuado en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, la Resolución No.024 del 2024 y demás normas concordantes.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
GRUPO "A"	ACADEMIA OP 10	DT	3678207	2 PARTIDOS
GRUPO "A"	INSADEC	10	6947792	1 PARTIDO
GRUPO "A"	INSTITUTO CAPITAL FC	DT	2849256	2 FECHAS
GRUPO "B"	ACADEMIA BOGOTANA	25	4982417	2 PARTIDOS

RES-003-2024 Masculina Sub 20 2024 OS CDC P.1

GRUPO "B"	LA GAITANA	30	3597413	3 PARTIDOS
GRUPO "C"	ALIANZA INTERNACIONAL	DT	4549627	2 FECHAS
GRUPO "D"	CARDENALES GOLD	10	3860825	1 PARTIDO
GRUPO "D"	CARDENALES GOLD	DT	2883162	1 PARTIDO
GRUPO "D"	CANTERA PATRIOTA BOGOTÁ	12	7113780	2 PARTIDOS
GRUPO "E"	DEPORTES BOGOTÁ FC	8	3777926	1 PARTIDO
GRUPO "F"	LYON	25	4566370	1 PARTIDO
GRUPO "G"	CORP. EL DORADO	24	4681871	1 PARTIDO
GRUPO "G"	RIVER PLATE BOGOTÁ	17	6941556	1 PARTIDO
GRUPO "H"	REAL VALLADOLID		4952097	1 PARTIDO
GRUPO "H"	JAZMIN FC	18	5352799	1 PARTIDO
GRUPO "H"	ACCIONES	93	4903046	1 PARTIDO

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2 (RESPONSABLE DEL EQUIPO) parágrafo 2 de la Resolución 024 del 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase "1" para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
VERONA FC VS BOGOTÁ FC	SUB 20 GRUPO F	13/04/2024	BOGOTÁ FC

RES-003-2024 Masculina Sub 20 2024 OS CDC P.2



ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 4, de la Resolución 024 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (BONO) imponiendo sanción disciplinaria Clase “3”: de acuerdo a la Resolución de costos vigente:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
INSTITUTO CAPITAL FC	SUB 20 GRUPO A	21/04/2024
UNIÓN LANCEROS BOGOTA	SUB 20 GRUPO D	05/04/2024

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 07 párrafo único de la Resolución 024 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (SUSTRACCIÓN DE MATERIA) y disciplinariamente con sanción Clase “1”, salvo marcador adverso registrado en la planilla.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	MARCADOR
ALIANZA INTERNACIONAL VS BARZA LIFOR	SUB 20	13/04/2024	ALIANZA INTERNACIONAL (11) BARZA LIFOR (0)

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 024 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por PRIMER W.O y disciplinariamente con Clase “1” y Clase “3”:

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
BARZA LIFOR VS ALBERTO ZAMORA FC	SUB 20 GRUPO “C”	20/04/2024	BARZA LIFOR
REAL VALLADOLID VS ALIANZA FC	SUB 20 GRUPO H	20/04/2024	ALIANZA FC

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el CAPÍTULO IV SISTEMAS DE JUEGO DE COMPETICIONES del artículo 2 NOTA 1 (JUEGO LIMPIO) del Reglamento de la Resolución 024 del 2024, **se restarán 100 puntos** al equipo **BARZA LIFOR**, categoría SUB 20 “GRUPO C” por W.O según el informe del oficial del encuentro el día 20/04/2024 contra el club **ALBERTO ZAMORA FC**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el CAPÍTULO IV SISTEMAS DE JUEGO DE COMPETICIONES del artículo 2 NOTA 1 (JUEGO LIMPIO) del Reglamento de la Resolución 024 del 2024, **se restarán 100 puntos** al equipo **ALIANZA FC**, categoría SUB 20 “GRUPO H” por W.O según el informe del oficial del encuentro el día 20/04/2024 contra el club **ALBERTO ZAMORA FC**.

RES-003-2024 Masculina Sub 20 2024 OS CDC P.3

ARTÍCULO OCTAVO: Se les informa a los clubes que de conformidad con el Artículo 15 y su respectiva nota (FUERZA MAYOR) parágrafo E, de la Resolución No 024–2024, se ordena REPROGRAMAR los siguientes encuentros:

ENCUENTRO	CATEGORÍA	TIEMPO
GUECHAS VS KADIMA	SUB 20	90 MINUTOS

FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO NOVENO: Se informa al equipo **RIVER PLATE BOGOTA OFICIAL** categoría SUB 20 “GRUPO G”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 001 del 2024 art. noveno **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA**, **cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se informa al equipo **ALIANZA SUR FC.** categoría SUB 20 “GRUPO G”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 001 del 2024 art. décimo **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA**, **cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se le informa al presidente del **CLUB BARZA LIFOR**, SUB 20 GRUPO “C” que respecto a la solicitud bajo radicado N° 0487, **no cumple** los requisitos del Capítulo **VII RECURSOS y DEMANDAS** de la Resolución de la Resolución 024 del 2024 **Artículo 20. Interposición y sustentación de recursos:** *El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club. Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las **(16) Horas hábiles** y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (Horario oficina Liga de Fútbol de Bogotá) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA. Es de recordar que el único procedimiento para atacar una resolución del Comité Disciplinario de Campeonatos es la interposición del recurso de Reposición con Subsidio de apelación.*

NOTAS

NOTA N°1:-, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador, director técnico, delegado o cualquier miembro del cuerpo técnico ha sido expulsado y no salió reportado en la Resolución de

RES-003-2024 Masculina Sub 20 2024 OS CDC P.4

sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

NOTA N°2:-, Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición con subsidio de apelación conforme a los lineamientos estipulados en el Capítulo VII - de la Resolución No.007 del 2024, RECURSOS Y DEMANDAS.

NOTA N°3:-, Art. 21, Interposición y sustentación de los recursos: El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club.

Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las (16) Horas hábiles y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (**HORARIO OFICINA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ**) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA.

En caso de adjuntarse pruebas filmográficas, solo se tendrán en cuenta si estas se encuentran de manera íntegra (partidos completos).

NOTA N°4:- Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que no se tendrán en cuenta solicitudes, cartas, peticiones ajenas a lo consagrado en el acápite de las NOTA N°2 y N°3.

NOTA N°5:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que las quejas que se presenten contra los oficiales de juzgamiento, estas deberán ser remitidas directamente a la COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C - LIFUTBOL-

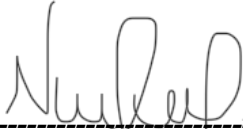
NOTA N°6:-Se les recuerda a los clubes que una vez sancionados económicamente de acuerdo a la resolución de costos vigente para el año 2024, tendrán 30 días calendario siguientes a la fecha de la notificación para ponerse al día con el pago en tesorería so pena de aplicar el artículo No. 8 TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES CAPÍTULO XI DISPOSICIONES VARIAS 34 de la Resolución 024-2024 DEL REGLAMENTO OFICIAL LFB COMPETICIÓN MASCULINA SUB 20 2024

NOTA N°7:-, A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

NOTA N°8:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

NOTA N°9:-, Se le recomienda a los clubes realizar la lectura total de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024



NELLY MARTINEZ AMADO
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada



LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogado



SABRINA TELLEZ RIGAUD
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada

JORGE CRISTANCHO RODRIGUEZ
ASESOR COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS

LFB D.C.

LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ

RES-003-2024 Masculina Sub 20 2024 OS CDC P.6

